

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **03 SEP 2020**

Proceso No. 11001400305020180080800

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta que aún la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad no ha dado respuesta a lo ordenado por este Despacho, REQUIÉRASE a dicha oficina para que proceda de conformidad y de respuesta a lo ordenado y comunicado mediante oficios Nos. J50-2019-0186 y 2923, so pena de iniciar las sanciones a que haya lugar. OFÍCIESE.

ANÉXESE a la comunicación copia de los mencionados oficios.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 29 de hoy **04 SEP. 2020**, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.

0808 442 C.D.

0808 442 C.D.